

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2018 00710 00

Al revisar las presentes diligencias, observa el Despacho que la sociedad aquí demandada fue admitida al proceso de reorganización empresarial regulado por la Ley 1116 de 2006, desde el 18 de marzo de 2019, esto es, con posterioridad a la fecha de presentación de esta demanda ejecutiva (26 de septiembre de 2018), de manera que, en virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la citada normatividad, no puede continuarse con el trámite de este proceso y deberá decretarse la nulidad de todo lo actuado en este asunto después de la admisión del citado trámite de reorganización (18 de marzo de 2019). Así las cosas, como quiera que mediante autos de fechas 28 de marzo y 31 de octubre de 2019, se decretaron unas medidas cautelares, éstos serán declarados nulos, por lo que, en su lugar, habrá de decretarse el levantamiento de las cautelares decretadas.

Por lo anterior, el Juzgado Noveno de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR la nulidad de todo lo actuado en el presente asunto desde el 18 de marzo de 2019, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 1116 de 2006.

SEGUNDO: Ordenar la cancelación de las medidas cautelares tomadas en este asunto. Oficiese.

TERCERO: En caso de que existan dineros consignados para el presente asunto, con ocasión de las medidas cautelares decretadas, se dispone la conversión de los mismos a la cuenta judicial asignada a la Superintendencia de Sociedades.

CUARTO: ORDENAR la remisión del expediente a la Superintendencia de Sociedades. Secretaría, proceda de conformidad, librando el oficio correspondiente y dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 25 de noviembre de 2020

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES**

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**53294b6ca470921be97c32807f21d1e0b0ecde8bfcdeb3191ff4458fbdee
2cf8**

Documento generado en 24/11/2020 09:51:35 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**